



## El pleno de la Vila aprueba ampliar las calles consideradas como residente en la zona azul

También se ha aprobado iniciar el procedimiento para la adecuación de la Partida Secanet desde el cruce de la carretera del CEIP Hispanidad hasta el polígono del Torres

El Ayuntamiento ha celebrado hoy su sesión Ordinaria del Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, estando presidido por el Alcalde, Andreu Verdú.

En él, la Corporación municipal ha aprobado de forma conjunta iniciar el expediente para la modificación de la ordenanza de tráfico y uso de vías urbanas para considerar como residentes de la zona azul a los empadronados en las calles Pizarro, Canalejas, Ciutat de Valencia, Travesía Colón, Hortet, Pal, Soledad, San Agustín, Hort y Colón desde Canalejas a Barranquet.

No ha sido el caso de la zona naranja. La Corporación ha de la temporalidad del estacionamiento Nocturno y Zona Naranja de la Casa de la Municipalidad de Joiosa regulado para estas zonas (únicamente en funcionamiento desde el 15 de junio al 15 de septiembre) algo que, para el Gobierno local lastra la principal función de la zona naranja, la rotación de vehículos que faciliten el aparcamiento cerca de las playas en la temporada estival ante el elevado número de visitantes. La propuesta del grupo Popular solo ha encontrado el respaldo de C's.



Con el voto a favor de toda la Corporación, se ha aprobado la moción del portavoz de Participación Ciudadana, para que se inicie el procedimiento de la adecuación de la Partida Secanet, Polígono 2 PP 21 desde el cruce de la carretera del CEIP Hispanidad hasta el cruce con con vía del tren, pasando por el cruce de la calle Real. También con el voto favorable de todos los grupos la actualización del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales para su traslado y aprobación por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Con los votos a favor de PSOE, Compromís y C's, y la abstención del grupo Popular, se ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de los vehículos de la vía pública y depósito, para rebajar el importe de la tasa de retirada de automóviles, camiones, remolques, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con peso superior a 2000 kg a 200 euros, y la de depósito y guarda de camiones, autobuses, tractores, remolques, camionetas, furgones y demás vehículo de características similares, con peso superior a 2.000 kg, por unidad y día o fracción a 35 euros.

Por parte de la Concejalía de Patrimonio se inicien los trámites oportunos para la actualización y publicación del Inventario del Patrimonio Municipal, ha sido apoyada por el PP pero no ha contado con el respaldo del equipo de Gobierno, lo que ha sido insuficiente para su aprobación.



Finalmente, por unanimidad se ha aprobado denegar la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial interesada por D. Francisco Rodríguez Rodríguez con registro de entrada número 21939, considerando lo dispuesto en el informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica Municipal.

**Noticia publicada el** 15 de Julio de 2021

**Fuente:**Fuente propia

**Categoría:**Órganos de Gobierno.

